REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2018-00474** - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la almoneda. Para el efecto, se señala nuevamente **la hora de las 10:00 a.m., DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble identificado con FMI 50N-950067, debidamente secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. De ser el caso, elabórese el aviso previsto en el artículo 450 del C.G.P. y súrtanse las publicaciones en los periódicos El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo o La República, lo cual deberá realizarse dentro de los términos de ley.

Los postores deberán dar observancia a los artículos 451 y 452 ibídem.

Se insta a los comuneros interesados a fin de que realicen las publicaciones respectivas.

La diligencia de remate se realizará de **manera presencial y virtual**, bajo los lineamientos del artículo 103 del C.G.P. y demás normas concordantes.

Una vez digitalizado el expediente, remítase el vínculo de acceso al mismo a cualquier persona interesada que de manera presencial o virtual haya manifestado la intención de participar en el remate, a la dirección electrónica suministrada para el efecto.

Los sobres contentivos de los títulos de depósitos judiciales y las respetivas ofertas se recibieran solo presencialmente en la secretaría del juzgado en sobre cerrado y sellado en la forma establecida en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Con la presentación de la oferta deberá indicarse la dirección de correo electrónico donde el oferente y su apoderado, si fuere el caso, reciban notificaciones y el vínculo para la diligencia virtual de remate. Cada sobre será recibido individualmente y el interesado deberá conservar una distancia prudente, en el evento de coincidir con otro usuario de la justicia, atendiendo que continúan las medidas de precaución, por la situación sanitaria públicamente conocida.

El día señalado para la diligencia de remate, la misma se hará en forma tanto presencial en la sede del despacho, como virtual. Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de quienes hayan presentado ofertas y sus apoderados, si fuere el caso, así como a las partes en las direcciones electrónicas registradas en el proceso, el vínculo para ingresar a la diligencia virtual de remate, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a las partes e interesados, conforme al deber contemplado en el artículo 3º de la Ley 2213 de 2022, no solo instalar previamente el programa para poder acceder

a la plataforma señalada, sino igualmente en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a los interesados, que ingresen a la plataforma **media hora** antes, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de los comparecientes, entre otros aspectos y así evitar contratiempos con miras a iniciar la misma de manera puntual.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 86 del 4-ago-2022

Jeec.